

Orientaciones para trabajar la Educación en Valores en los centros docentes de Castilla-La Mancha

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la dimensión ética y cívica de la persona a través de la educación en valores constituye uno de los principios básicos del sistema educativo.

El ejercicio responsable de esta educación en valores va más allá de la iniciativa particular y específica de cada una de las Administraciones en las que se organiza el conjunto del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; es también labor de la sociedad en su conjunto y, más específicamente, de las organizaciones no gubernamentales que desarrollan su trabajo, específico en algunos ámbitos, pero siempre con la vista puesta en formar a nuestro alumnado en los valores de la convivencia democrática.

Las intervenciones eficaces reúnen ciertas características y necesitan mantenerse en el tiempo para que puedan producir efectos perdurables en la vida cotidiana de los centros. Para promover una mejora de la calidad de vida social, relacionada con la consecución de valores relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, la mediación y la convivencia, la paz, el encuentro entre culturas, la solidaridad y el voluntariado. Pero también mejoras asociadas a la calidad de vida personal y al logro de un entorno adecuado para la vida propia y del resto de los seres vivos.

Por todo ello, y como asesoramiento, podemos establecer una serie de criterios generales para trabajar la Educación en Valores en los centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

CRITERIOS

1. Todos los programas que se realizan en el ámbito escolar tienen un **marco común**, tanto en sus objetivos (pues coinciden en desarrollar acciones encaminadas a favorecer la educación integral del alumnado como ciudadanos de una sociedad democrática) como, muchas veces, en sus contenidos mismos (puesto que muchos programas comparten módulos o actividades similares).
2. La integración transversal de la educación en valores en el **currículo** ofrece la posibilidad de que esta pueda actuar de mediadora entre el conocimiento académico y el cotidiano.
3. Es importante continuar analizando y profundizando en los aspectos comunes, pero, además de estos elementos comunes, cada programa tendrá una serie de

aspectos específicos que han de ser trabajados igualmente en los centros educativos con unos contenidos más explícitos.

4. Las actividades que se materialicen deben **sistematizarse**, realizarse como **proceso** que se extiende en el tiempo y que pasa a formar parte de la filosofía de trabajo, intentando evitar en la medida de lo posible que aparezcan como suceso ocasional, puntual o anecdótico. De esta manera conseguiremos integrar la Educación en Valores en la vida del centro, dentro de la planificación y seguimiento, las actividades normales de dicho centro deben ser el elemento dinamizador de integración, adaptación y revisión de los valores a integrar.

5. Todo el trabajo que se lleve a cabo de Educación en Valores tiene que estar **planificado** de antemano para que pueda tener coordinarse y ser coherente con el resto de actividades educativas del centro docente. Aparece, por tanto, clara la necesidad de incorporar estas actuaciones a la Programación General Anual y al Proyecto Educativo de Centro ya que son estos documentos los que nos permitirán dar el encaje global y generalizador que se pretende, al cual se puede recurrir en caso de concretarse unos determinados valores o elaborar las normas generales para el centro.

6. Es adecuada la colaboración de otras Administraciones o **entidades externas** a la escuela. Sin embargo, cualquier actividad de este tipo destinada a los centros educativos tendrá en cuenta que debe respetarse la vida propia del centro y sus ritmos de trabajo interfiriendo en ellos lo menos posible. Para lo cual es importante conocer los mismos y realizar una planificación en reuniones previas con los responsables de que dicha actividad se realice en el centro (equipo directivo o profesorado)

7. La **metodología de trabajo** más adecuada en estos casos es siempre la realización de actividades de modo activo y cooperativo por parte del alumnado, siendo también fundamental aquí que exista un compromiso para promover la participación de la población diana.

8. Aunque la información es necesaria, para que los programas sean más eficaces no deben limitarse a la mera transmisión de la misma, sino que deben incorporar otros aspectos indudablemente primordiales como son el desarrollo de **capacidades y habilidades** y el entrenamiento para la **toma de decisiones**.

9. Todas las actuaciones deberán tener un carácter principalmente **preventivo** e incidir en los procesos de entrenamiento en habilidades sociales y en el fomento del respeto al otro, tanto en la diferencia como en la identidad consigo mismo/a.

10. La **familia** es el mejor lugar de convivencia para la integración de valores, por lo que puede resultar conveniente solicitar la colaboración de la entidad familiar para influir en los valores que se deseen integrar en el centro escolar. El soporte

conductual debe incluir actividades de aplicación de valores a diferentes niveles de compromiso favoreciendo conductas alternativas contrarias al rechazo de los valores: las actividades deportivas, teatrales, excursiones, entre otras. Estas actividades hay que seleccionarlas según los valores que se deseen implantar y es importante poder establecer una colaboración con las familias, informándoles del trabajo que se realiza con sus hijos e hijas y orientándoles sobre la forma en que pueden reforzar el aprendizaje practicando en situaciones reales.